

Oberá - Misiones, 14 de Marzo de 2025.-

DECLARACION N° 002/2025

-Expte N° 031/2025-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Turismo de la ciudad organiza el evento y provee a los participantes los productos necesarios para el campeonato;

QUE, la competencia se viene realizando desde el año 2017, evento en el cual se busca coronar al mejor asador, entre los competidores participan normalmente Obereños como de otras localidades de la provincia, donde además el público se puede deleitar con los platos presentados. Se trata de una competición que tiene como protagonista principal a uno de los platos típicos del país, que implica una serie de tradiciones y costumbres;

QUE, los diez competidores cocinan carnes rojas, pescados y/o embutidos. Deben hacerse cargo de todo el proceso, desde el encendido del fuego hasta el emplatado, y son evaluados en todas las instancias por tres chefs profesionales;

QUE, los participantes utilizan parrillas del lugar y carnes, leña y carbón brindados por la organización. Por otro lado, deben llevar sus utensilios y pueden agregar una guarnición o aderezó propio para potenciar su presentación al jurado;

QUE, la actividad se convierte cada año en una jornada llena de sabor y tradición, donde se resalta la importancia de preservar y promover la cocina regional que forma parte de la identidad culturales;

QUE, durante la jornada, un jurado especializado evaluará la técnica, el sabor y la presentación de cada asado. Al final del evento, se premiará a los tres mejores asadores de la competencia;

QUE, con esta iniciativa, la Ciudad de Oberá continúa impulsando eventos culturales y turísticos que fortalecen la identidad gastronómica de la región. Además, estimula la participación de competidores obereños, como así también ciudadanos de otras localidades de la Provincia.

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el "*8º Campeonato Mejor Asador*", a realizarse el día 16 de marzo desde las 10:00 horas, en el Complejo Turístico Salto Berrando de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES